



ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de subasta inversa para la consecuente celebración del contrato que tiene por objeto: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026”**

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

MARCO REGULATORIO

MARCO REGULATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACIÓN E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

1. Fundamento Legal

La ejecución de actividades de bienestar social, capacitación e incentivos para los funcionarios de la Administración Central del Municipio de Subachoque se fundamenta en las siguientes normas:

- **Constitución Política de Colombia:**

Artículo 125: Establece los principios de carrera administrativa y mérito en el servicio público.

Artículo 209: Ordena que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, equidad y participación.

- **Ley 489 de 1998:**

Establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado, promoviendo el desarrollo del talento humano.

- **Ley 909 de 2004:**

Regula la gestión del talento humano en el sector público, incluyendo la capacitación, el bienestar y los estímulos.

- **Decreto 1083 de 2015** (Único Reglamentario del Sector de Función Pública):

Define directrices sobre programas de bienestar social, capacitación y estímulos.

- **Ley 152 de 1994:**

Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Las acciones de bienestar deben articularse con los planes de desarrollo municipal.

- **Acuerdos y Resoluciones Municipales vigentes:**

Que adopten planes institucionales de bienestar y estímulos en el municipio.

2. Objetivo del Marco Regulatorio

Establecer las directrices normativas y administrativas para planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las actividades relacionadas con el bienestar social, la capacitación y los incentivos dirigidos a los funcionarios públicos, con el fin de contribuir al mejoramiento del clima laboral, el desarrollo profesional y la motivación del personal.

3. Principios Rectores



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldíadesubachoque



@alcsubachoque



- **Equidad:** Garantizar que todos los funcionarios accedan a los beneficios de manera justa.
- **Transparencia:** Ejecución clara y trazable de los recursos asignados.
- **Participación:** Incluir a los funcionarios en la planeación y evaluación de los programas.
- **Eficiencia y eficacia:** Optimización de recursos y cumplimiento de metas institucionales.
- **Integralidad:** Los programas deben contemplar aspectos físicos, emocionales, sociales y profesionales del servidor público.

4. Componentes del Plan

4.1. Bienestar Social Incluye actividades que promuevan la salud mental y física, la recreación, integración familiar, estilos de vida saludable, programas psicosociales, etc.

4.2. Capacitación Programas orientados al fortalecimiento de las competencias técnicas, administrativas y transversales de los funcionarios. Incluye seminarios, diplomados, talleres, intercambios y formación en temas prioritarios.

4.3. Estímulos e Incentivos Mecanismos de reconocimiento por el cumplimiento de metas, desempeño destacado, creatividad e innovación en la función pública. Se implementarán conforme a las disposiciones legales vigentes.

5. Planeación y Ejecución

- Cada año, en el marco del **Plan Anual de Bienestar y Estímulos**, la Oficina de Talento Humano (o quien haga sus veces) debe presentar un cronograma de actividades con presupuesto, metas y responsables.
- Las actividades deben estar alineadas con el **Plan de Desarrollo Municipal**, el **Plan Estratégico Institucional** y el **Plan de Acción Anual**.
- El presupuesto se asignará conforme al Plan de Inversión Pública y las disponibilidades del rubro correspondiente.

6. Seguimiento y Evaluación

- Se realizarán reportes semestrales de ejecución física y financiera.
- Las actividades deben ser evaluadas mediante encuestas de satisfacción, indicadores de participación y resultados medibles en desempeño institucional.
- El control interno verificará la correcta ejecución conforme al principio de legalidad y eficiencia.

7. Responsables

- **Alcalde Municipal:** Orientación general de las políticas de bienestar y desarrollo institucional.
- **Secretaría General o de Gobierno:** Supervisión del cumplimiento del marco normativo.
- **Unidad de Talento Humano:** Diseño, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar, Capacitación e Incentivos.
- **Comité de Estímulos y Bienestar:** Instancia asesora y de veeduría interna.

ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de subasta inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

a) Constitución Política de Colombia Artículo 209: establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

b) Artículo 365: establece que los servicios a cargo del Estado son inherentes a su finalidad social.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



Estos principios orientan la actuación administrativa y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la adquisición de alimentos.

c) Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Establece las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Resulta aplicable a la planeación, selección del contratista, ejecución y liquidación del contrato que se derive del proceso.

d) Ley 1150 de 2007 Modifica y adiciona el régimen de contratación estatal y establece las modalidades de selección aplicables de acuerdo con la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual. La modalidad concreta de selección deberá determinarse de acuerdo con el presupuesto oficial, objeto, condiciones del mercado y las reglas vigentes al momento de estructurar el proceso

e) Decreto 1082 de 2015 Constituye el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en materia de contratación estatal y contiene disposiciones relacionadas con la planeación, estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, modalidades de selección y demás aspectos propios de los procesos de contratación. En particular, la normativa exige que durante la etapa de planeación la entidad realice el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto contractual desde perspectivas como la legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. Para el presente proceso debe verificarse adicionalmente la aplicación de las modificaciones normativas vigentes durante 2026, particularmente las disposiciones que hayan modificado el Decreto 1082 de 2015.

Justificación Legal

El municipio de Subachoque, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, el cual crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, y en particular señala la obligatoriedad de desarrollar programas de bienestar social e incentivos destinados a la calidad de vida laboral, la motivación y la integración del talento humano en las entidades públicas.

Así mismo, el Decreto 1083 de 2015, regula de manera expresa el Plan Anual de Bienestar Social e Incentivos, señalando que las entidades deben formular, ejecutar y evaluar anualmente actividades de bienestar dirigidas a sus servidores, tales como jornadas recreativas, culturales, deportivas, de integración y de fortalecimiento del clima laboral.

En cumplimiento de estas obligaciones legales, la administración municipal adelantó una encuesta institucional de diagnóstico de necesidades de bienestar, instrumento previsto dentro de las buenas prácticas de planeación del talento humano y coherente con lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que exige la identificación de necesidades reales del personal para orientar el diseño de actividades que generen impacto positivo.

Los resultados de dicha encuesta permitieron priorizar las actividades de bienestar para la vigencia, identificando requerimientos de recreación, integración, capacitación, reconocimiento y esparcimiento, los cuales deben ser ejecutados para dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social e Incentivos, conforme a los lineamientos de la normativa mencionada.

En desarrollo de la etapa de planeación del proceso contractual, la entidad realizó consulta ante la Caja de Compensación Familiar, con el propósito de conocer los costos asociados a la prestación de los servicios y actividades contemplados en la ficha técnica del proceso.

Como resultado de dicha consulta, la Caja de Compensación Familiar presentó información económica cuyos valores superan el presupuesto oficial previsto por la entidad para satisfacer la necesidad identificada. En consecuencia, se evidencia una diferencia entre los costos informados por dicha entidad y los recursos disponibles para adelantar la contratación.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



Por lo anterior, y en observancia de los principios de economía, responsabilidad y planeación, así como de las disposiciones aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la entidad toma como referencia el resultado de esta consulta para revisar y ajustar el alcance técnico y económico del proceso, de manera que las condiciones requeridas guarden correspondencia con la necesidad que se pretende satisfacer y con el presupuesto disponible, sin comprometer la calidad, la adecuada ejecución del objeto contractual ni el cumplimiento de su finalidad.

Este análisis se incorpora como soporte de la estimación presupuestal y de las condiciones técnicas del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que resulten aplicables.

No obstante, la entidad no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para desarrollar directamente las actividades programadas, razón por la cual se requiere la contratación de un proveedor que garantice el apoyo logístico necesario para su adecuada planeación, organización y ejecución.

En virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de eficacia, eficiencia y economía previstos en la Ley 80 de 1993, se justifica plenamente la realización del presente proceso de contratación, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de bienestar laboral, el fortalecimiento del clima organizacional y la mejora continua en la gestión del talento humano de la administración municipal.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.





<https://materialescienciasociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/>

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD (CIIU,n.d.)

En el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE, Información para todos" el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: "La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, n.d.) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (...) Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN). La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (...)".

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, la economía colombiana se divide en ramas de actividades económicas (clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)), en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto Nacional, siendo ellas las siguientes:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- ✓ Explotación de minas y canteras
- ✓ Industrias manufactureras
- ✓ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental)
- ✓ Construcción
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor (Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida).
- ✓ Información y comunicaciones
- ✓ Actividades financieras y de seguros



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



- ✓ Actividades inmobiliarias
- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas (Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo)
- ✓ Administración pública, defensa, educación y salud (Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras
- ✓ actividades de servicios (Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio).

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

- **8559 Otros tipos de educación n.c.p.**

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».
 - La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria».
 - La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».
 - La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».
- Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



- **8899 Comprende las actividades de servicio social, asesoramiento, bienestar social, albergue y servicios similares, tanto a personas como a familias, en sus hogares o fuera de ellos. Son desarrolladas por organismos públicos o privados, organizaciones de atención de desastres, organizaciones de ayuda y de prestación de servicios especializados de asesoramiento.**

Esta clase incluye:

- Las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
- Las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas.
- Las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda.
- Las actividades comunitarias.
- Las actividades de atención a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados.
- Las actividades de rehabilitación y habilitación profesional para desempleados, siempre que el componente de educación sea limitado.
- El asesoramiento en establecer y hacer valer su derecho a recibir prestaciones de asistencia y seguros sociales.
- Las actividades de atención diurna para grupos sociales vulnerables.
- Las actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y actividades de apoyo con fines de asistencia social.

Esta clase excluye:

- El financiamiento y la administración de programas obligatorios de seguridad social. Se incluye en la clase 8430 «Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria».
 - Las actividades similares a las descritas en esta clase, pero con alojamiento. Se incluyen en la clase 8790 «Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento».
- Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

9329

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.
- El funcionamiento de centros de esquí.
- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.
- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.
- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Esta clase excluye:

- Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».
- El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales».



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque



- El funcionamiento de establecimientos en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas constituye su actividad principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».
- La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco».
- Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales».
- El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».
- Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200 «Actividades de juegos de azar y apuestas».
- Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321 «Actividades de parques de atracciones y parques temáticos».

- **5511 Alojamiento en hoteles**

El hotel se define como el establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en habitaciones y otro tipo de unidades habitacionales en menor cantidad, privadas, en un edificio o parte independiente del mismo, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo y con entrada de uso exclusivo. Además, dispone como mínimo del servicio de recepción y salón de estar para la permanencia de los huéspedes, sin perjuicio de proporcionar otros servicios complementarios. Dentro de los elementos básicos de un cuarto de hotel se encuentran: una cama, un armario, una mesa pequeña, una silla y un cuarto de baño. Otras características pueden ser: un teléfono, un despertador, un televisor, y conexión a internet. Además, los minibares (que incluyen a menudo un refrigerador pequeño) pueden proveer de comidas y bebidas, y lo necesario para preparar té y café. Estos elementos básicos que un hotel debe tener pueden ser limitados (que tengan estas cosas solamente) o completos (que la habitación u hotel tengan más servicios que estas instalaciones básicas).

Esta clase incluye:

El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por habitaciones (independiente de su nombre comercial) y que cumplen con las siguientes características básicas: prestación de servicios mediante contrato de hospedaje día a día con un plazo inferior a 30 días o a través del sistema de tiempo compartido (sistema mediante el cual una persona natural o jurídica adquiere, a través de diversas modalidades, el derecho de utilizar, disfrutar y disponer, a perpetuidad o temporalmente, de una unidad inmobiliaria turística o recreacional por un periodo de tiempo en cada año), servicio de recepción, botones y camarera, habitaciones debidamente dotadas, con baño privado, áreas sociales, restaurante, bar y servicios complementarios de acuerdo con su ubicación geográfica y requerimientos del usuario, por ejemplo, el servicio tipo Resort.

- El suministro de hospedaje temporal en hoteles con salas de conferencias.

Esta clase excluye:

- Los establecimientos (independientemente de su nombre comercial) que prestan servicios de alojamiento en habitaciones pero que no cumplen estrictamente con las características básicas de esta clase. Se incluyen, según el caso, en las clases: 5512 «Alojamiento en apartahoteles»; 5513, «Alojamiento en centros vacacionales»; 5514 «Alojamiento rural»; 5520 «Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales»; 5530 «Servicio de estancia por horas», o 5590 «Otros tipos de alojamiento n.c.p.».



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



- El alquiler de unidades de alojamiento por periodos prolongados. Se incluye en la división 68, «Actividades inmobiliarias».

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir, se verificó la procedencia de las modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada mediante subasta inversa procede para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, siempre que se cumplan las condiciones legales correspondientes.

En consecuencia, la Entidad deberá verificar previamente que el valor estimado del proceso exceda el límite establecido para la mínima cuantía y que no exista un Acuerdo Marco de Precios u otro instrumento de agregación de demanda de utilización obligatoria que resulte aplicable a la adquisición. Lo anterior, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos pertinentes del Decreto 1082 de 2015, modificados y reglamentados por las disposiciones vigentes.

Una vez verificadas dichas condiciones, y siempre que los bienes objeto de adquisición cumplan los requisitos para la aplicación de esta modalidad, se encuentra jurídicamente procedente adelantar el proceso mediante selección abreviada por subasta inversa, con el propósito de promover la competencia entre los oferentes habilitados y obtener el menor precio para la Entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

2. ASPECTO ECONÓMICO

1. Estímulo a la Demanda Agregada

La inversión en planes de bienestar, capacitación e incentivos a funcionarios públicos representa gasto público en consumo y servicios, lo cual contribuye al dinamismo de la demanda agregada nacional. A través de la contratación de servicios como formación, recreación, salud ocupacional, logística y eventos, se inyectan recursos a sectores económicos como:

- Educación no formal y formación profesional
- Servicios de salud preventiva y bienestar
- Transporte, alimentación, hotelería y turismo corporativo
- Sector cultural, deportivo y recreativo

Esto estimula el empleo y la productividad local, especialmente en municipios pequeños como Subachoque, generando externalidades positivas a nivel regional.

2. Profesionalización del Talento Humano Público

El fortalecimiento de competencias del personal público mediante capacitación constante contribuye a una administración más eficiente y eficaz. Esto tiene implicaciones económicas en tres niveles:

- Mayor calidad del gasto público: Un funcionario capacitado comete menos errores, reduce costos operativos y mejora la atención a la ciudadanía.
- Aumento de la productividad del Estado: Mejora en tiempos de respuesta, cumplimiento normativo y ejecución de proyectos.
- Reducción del desperdicio de recursos: Mejores procesos implican menores pérdidas y mayores retornos sobre la inversión pública.

Una función pública profesionalizada genera confianza en el aparato estatal, lo cual impacta positivamente la atracción de inversión y el clima institucional.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldíadesubachoque



@alcsbachoque



3. Estabilidad y Clima Laboral

Los programas de bienestar e incentivos ayudan a disminuir la rotación, el ausentismo y el estrés laboral, lo que se traduce en menor costo para el Estado por incapacidades, bajas médicas o desvinculaciones.

- Esto genera ahorros indirectos al sistema de salud y pensiones.
- Mejora el clima organizacional, que influye en la retención del talento y la continuidad de los proyectos públicos.

Una fuerza laboral estable y motivada aporta a la estabilidad institucional, una variable clave para el desarrollo económico.

4. Redistribución del Ingreso y Equidad Territorial

El gasto público en bienestar y formación de funcionarios también cumple una función redistributiva. En municipios como Subachoque, la inversión en estos programas permite:

- Distribuir recursos hacia sectores y proveedores locales (formadores, empresas de servicios, emprendedores).
- Reducir brechas de acceso a oportunidades de desarrollo en zonas rurales frente a los centros urbanos.
- Promover la equidad territorial al fortalecer el capital humano en regiones con menor desarrollo económico.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector de comercio al por mayor y al por menor y está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de la siguiente manera:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
50	19	27	50192701	Comida combinada fresca
91	11	16	91111603	Servicio de cocina o preparación de comidas
93	14	17	93141701	Organizaciones de eventos culturales
50	18	20	50182002	Ponqués pasteles o biscochos frescos
73	13	15	73131505	Servicio de elaboración de bebidas de agua
49	10	16	49101609	Ornamentos o decoraciones
50	11	20	50112019	Carne procesadas y preparadas
50	19	23	50192301	Postres preparados
82	15	17	82151704	Servicios de músicos
43	23	20	43232005	Software de edición de música o sonido
86	10	17	86101705	Capacitación Administrativa





93	13	16	93131608	Servicio de suministro de alimentos
91	11	16	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas
50	20	23	50202306	Refrescos
81	14	16	81141601	Logística
90	11	15	90111502	Posadas o centros turísticos

INDICADORES MACROECONOMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.

Salario Mínimo (SMML): Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.
- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país).
La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

El salario mínimo 2025 aumentó en un 23.8 % y quedó en \$ 2.000.000, incluido el subsidio de transporte;

HISTÓRICO DE SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA		
Año	Salario mínimo mensual S.M. (sin auxilio de transporte)	Decreto
2026	\$ 1.750.905	1469 de dic 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	2613 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	2269 de dic 30 de 2017





2017	\$ 737.717	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	\$ 589.500	2738 de dic 28 de 2012

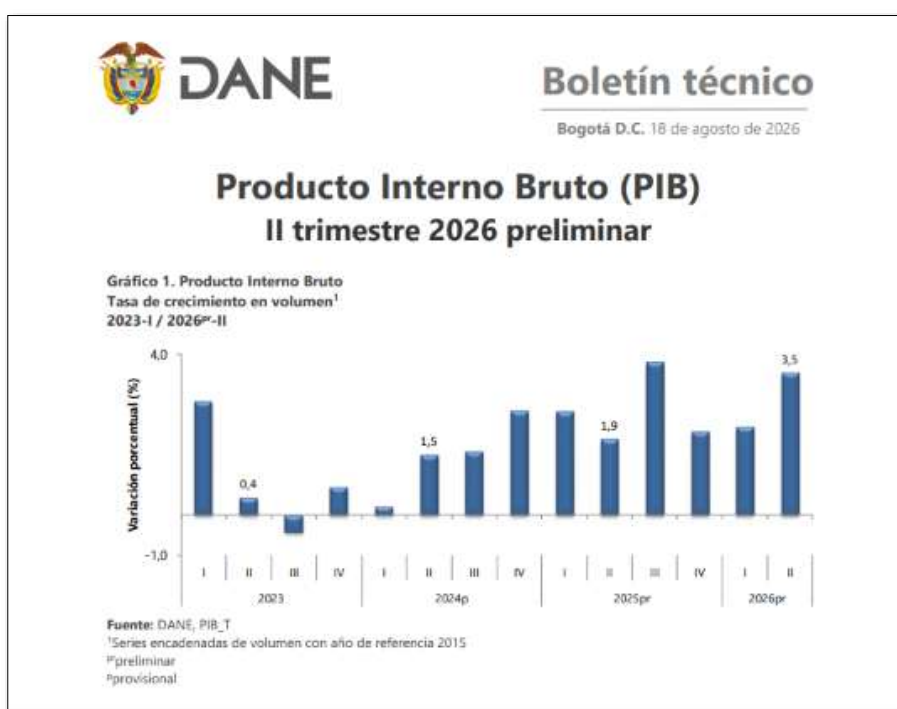
Fuente: Ministerio de Trabajo

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario.

La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.





Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} / 2025 ^{II}	2026 ^{II} / 2026 ^I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,7	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,1	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	7,7	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,3	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Ingresos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	5,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

A continuación, se muestra datos relevantes según boletín técnico emitido por el DANE el día 14 de octubre de 2026:

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (septiembre)						
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,11	6,29

Fuente: DANE - IPC

Fuente: DANE - IPC





Fuente: DANE - IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE es una investigación estadística que mide la evolución de la actividad comercial al por menor e investiga el comportamiento de las ventas, el empleo y los salarios en el sector comercio en Colombia.

Su objetivo principal es analizar la tendencia a corto plazo del comercio minorista y servir como insumo clave para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, el cual recolecta:

- las ventas reales: Variación de los ingresos por ventas del comercio minorista (excluyendo o incluyendo vehículos y combustibles).

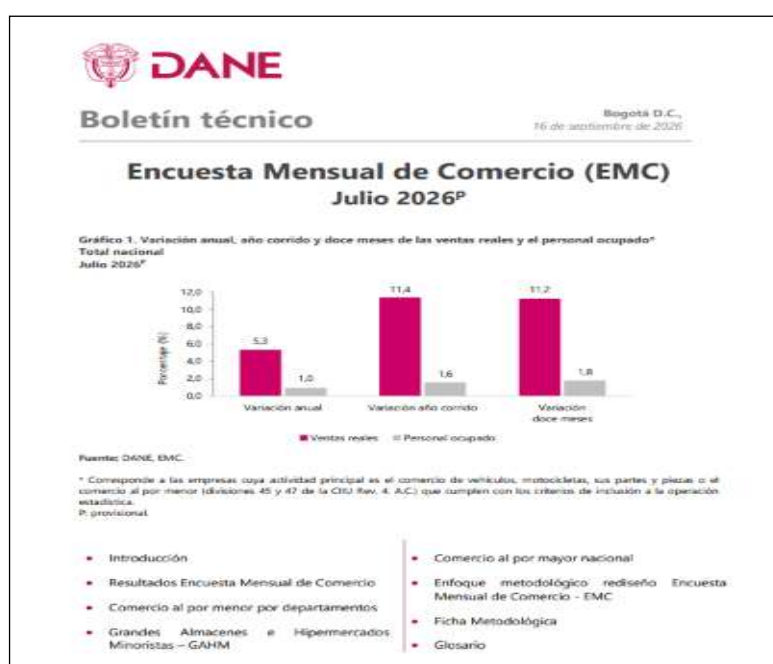




- Personal ocupado: Evolución del empleo generado en el sector (personal directo, contratado a través de agencias y permanente).
- Sueldos y salarios: Variación en la remuneración del personal contratado.

Sectores e indicadores que abarca:

- Comercio minorista por líneas de mercancías (alimentos, prendas de vestir, electrodomésticos, vehículos, repuestos, etc.).
- Comportamiento en Grandes Almacenes e Hipermercados.
- Muestra trimestral o desagregaciones por principales ciudades/departamentos.
- Periodicidad y utilidad: Se publica de manera mensual y es empleada por el Gobierno, analistas y empresarios para tomar decisiones económicas, evaluar el consumo de los hogares y monitorear la salud macroeconómica del país.



Fuente: DANE - EMC

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025.

Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiadesubachoque



@alcsbachoque



Julio 2026 / julio 2025		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,1	5,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,6	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente†	9,5	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarras, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (vivero en general)	0,1	0,1
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,9	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC

MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldíadesubachoque





Principales indicadores del mercado laboral Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



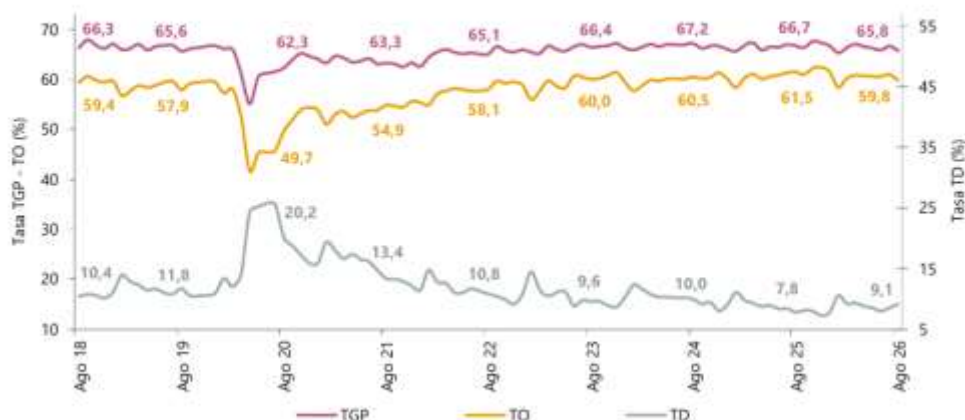
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocue



Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

POBREZA EN COLOMBIA

El DANE es la entidad oficial encargada de calcular y divulgar las cifras de pobreza multidimensional, conforme al CONPES 150 de 2012. La publicación presenta los resultados correspondientes al año 2024 e incluye la disponibilidad de microdatos anonimizados para los usuarios.

La pobreza se mide de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen. La medición directa evalúa las privaciones en aspectos esenciales como salud, educación y empleo, mientras que la indirecta analiza la capacidad de los hogares para adquirir bienes y servicios.

Este boletín se enfoca en la medición directa mediante el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), cuya metodología en Colombia fue desarrollada por el DNP, basada en el enfoque de Alkire y Foster, y transferida al DANE en 2012. El IPM considera cinco dimensiones relacionadas con educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y condiciones de vivienda y servicios públicos.

La pobreza multidimensional en Colombia se mide a través del IPM, el cual comprende cinco dimensiones y quince indicadores. Un hogar se considera pobre multidimensionalmente cuando presenta privación en al menos el 33,3% de dichos indicadores.

La medición se realiza con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que cuenta con representatividad estadística a nivel nacional, regional, departamental y para Bogotá D.C., tanto en zonas urbanas como rurales.

A continuación, se presenta una comparación de los resultados de pobreza multidimensional entre los años 2023 y 2024.





Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)			
Grandes dominios			
Años 2023 y 2024			
Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

ANÁLISIS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Por lo anterior, en el marco del proceso de selección, se realizará un análisis específico dirigido a identificar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), así como emprendimientos liderados por mujeres, en cumplimiento de la normatividad vigente que establece la obligación de incorporar criterios diferenciales en los procesos de contratación pública. Este análisis busca fomentar la inclusión, equidad y desarrollo económico sostenible, asegurando que se valoren y prioricen estas iniciativas empresariales, contribuyendo así a fortalecer el tejido productivo nacional y promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los contratos estatales.

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una MiPyme en Colombia?

 Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI) 1 Sector manufacturero: Micro: $10 < 23.563$ UVT anual Pequeña: 23.563 UVT < 204.995 UVT Mediana: 204.995 UVT $< 1.736.565$ UVT 2 Sector servicios: Micro: $10 < 32.988$ UVT anual Pequeña: 32.988 UVT < 131.951 UVT Mediana: 131.951 UVT < 483.034 UVT 3 Sector comercio: Micro: $10 < 44.769$ UVT anual Pequeña: 44.769 UVT < 431.196 UVT Mediana: 431.196 UVT $< 2.160.692$ UVT	 Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- 1 Microempresa: hasta 10 trabajadores 2 Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores 3 Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores 4 Empresa grande: más de 200 trabajadores	 Ley 905 de 2004 (usada por Confecámaras -con RUES y PILA) 1 Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos < 500 SM ¹ 2 Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o 501 SM $\leq$ activos < 5.000 SM 3 Empresa mediana: 51-200 trabajadores o 5.001 $\leq$ activos < 30.001 SM 4 Empresa grande: 201- trabajadores o activos ≥ 30.001 SM
---	---	---

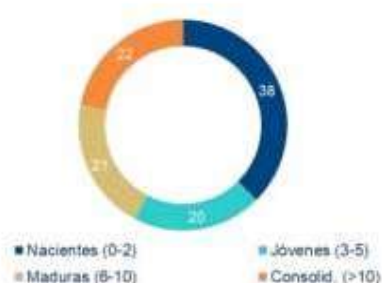




Es de resaltar que de acuerdo con el informe del BBVA Research de fecha febrero de 2024, las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

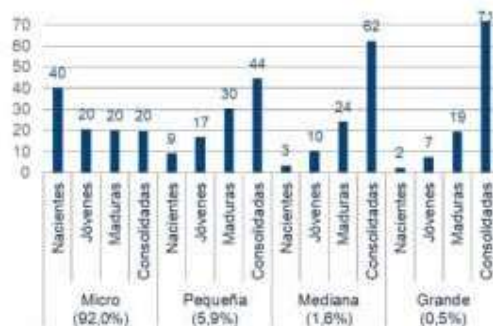
- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son Mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes.
- Las Mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPÍ (2023), ANIF (2021)).
- El 58% de las Mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



(*) Edad corresponde al número de años transcurridos desde la creación de la empresa.
Fuente: BBVA Research y Confecámaras (2022).

EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD^(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



- Las MiPymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal.
- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las MiPymes.
- Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las MiPymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual
- Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.
- Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.
- Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las MiPymes, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.





¿Cómo participan la MiPymes en los diferentes mercados?

- Las MiPymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil MiPymes exportadoras
- Entre las MiPymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado
- La naturaleza del negocio de las MiPymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también
- Para las MiPymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar. Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las MiPymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. Las principales razones para no usar estas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis correspondiente, a los sujetos de especial protección constitucional, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

En Colombia se carece de un registro actualizado y confiable de la discapacidad, discapacidad y minusvalía en relación con el total de la población. La poca información estadística existente en nuestro país, además de ser poco confiable, no permite realizar un análisis de las condiciones reales de la discapacidad. Aunque el documento CONPES 2761 de 1995 estableció que la Vicepresidencia de la República y el DANE debían "diseñar y poner en marcha los sistemas de información y comunicación sobre discapacitados" aún esto no se ha cumplido a cabalidad.

En consecuencia, es muy difícil poder hablar de indicadores sobre el estado general de la discapacidad y sobre las condiciones de vida de las personas directa e indirectamente afectadas. Un factor importante a tener en cuenta es que éste fenómeno, además de haberse convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, tecnológico y demográfico, está aumentando de manera considerable y la ausencia de información confiable imposibilita la formulación de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprueba "el programa de acción mundial para las personas con discapacidad", se estimó que, para esa época, el número de personas con discapacidad estaba alrededor de 500 millones de personas, cifra respaldada por los resultados de encuestas a segmentos de población y observaciones de investigadores experimentados. También se afirmó que en la mayoría de los países por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial. Las causas de las deficiencias varían en todo el mundo y son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

El documento en mención sostiene que la relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, alrededor del 12% del total de habitantes de un país pueden presentar cuadros de discapacidad. Otros indicadores de Naciones Unidas mencionan que la magnitud de la discapacidad

en el mundo es bastante considerable pues alrededor del 10% de su población presentaría discapacidad y alrededor del 25% se encuentra directamente afectada por este fenómeno.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldíadesubachoque



@alcsbachoque



Si aceptamos las estimaciones de la OMS y tenemos en cuenta que la población actual de Colombia se encuentra cercana a los 44 millones de habitantes, resulta que estaríamos hablando de una cifra cercana a 5'280.000 personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 1993 revelaron un total de 593.618 personas censadas con discapacidad, lo que significaría únicamente el 1.85% sobre la población total del país.

El Derecho a la salud para las personas con discapacidad se expresa en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.

La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que "los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico, en desmedro de la salud del usuario". La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el... "acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud". 3147819849 Laura chamorro

Colombia tiene como meta que el 100% de los colombianos se afilien a una Entidad Promotora de Salud – EPS bien sea del régimen contributivo o en el régimen subsidiado. En caso de que la persona con discapacidad no se encuentre afiliada a una EPS o tenga duda sobre su afiliación, puede acercarse a la Secretaría de Salud del municipio donde reside y solicitar la información y orientación correspondiente. Así mismo, desde el portal de la Web de Ministerio de Salud y Protección Social puede encontrar respuestas a las inquietudes en materia de afiliación.

El Plan de Beneficios con cargo a la UPC se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud. El antiguo Plan Obligatorio de Salud (POS) se unificó y se actualizó por mandato de la Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008, una medida que hoy permite a todos los residentes en el país mantener los mismos beneficios, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

En la actualidad el Plan de Beneficios se rige por la Resolución 3512 de 2019 y en él se encuentran las coberturas asociadas con las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos, usados para la atención integral en salud. Estas coberturas deben ser garantizadas en ambos regímenes por las entidades promotoras de salud, las entidades obligadas a compensar y los prestadores de servicios de salud de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones.

Todos los niños y niñas menores de 10 años tienen el derecho a ser valorados en el Programa de Crecimiento y Desarrollo. El médico tratante orientará al profesional que vaya a hacer la consulta de crecimiento y desarrollo, para que cada niño o niña sea valorado de acuerdo con los estándares y escalas propias de su edad y su condición de salud en particular. Las guías de práctica clínica son recomendaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a pacientes y personal de la salud. Su objetivo es brindar información que apoye la toma de decisiones más apropiadas para la atención en salud.

Ruta para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– iniciaron en 2018 un trabajo articulado para construir una ruta de



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocque



atención integral en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ– en condición de discapacidad bajo protección del Estado y con procesos administrativos de restablecimiento de derechos –PARD–. Los objetivos de esta estrategia se enfocan en responder a una disposición de la Procuraduría General de la Nación –PGN– para generar acciones tendientes a eliminar las barreras en el acceso al servicio, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad y el goce efectivo del derecho a la salud y, por otro lado, fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en salud en los territorios para este segmento poblacional.

De acuerdo a lo anterior a continuación se presentan cifras de los diferentes sujetos de protección constitucional así:

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y se dictan otras disposiciones; así como en los Decretos Ley de Víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011, y en el Decreto reglamentario 4802 de 2011, La Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el SNARIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para las Víctimas para lograr la reparación integral a las víctimas. También, para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad para las Víctimas trabaja de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

La Unidad para las Víctimas, tiene un Sistema Integrado de Gestión el cual permite articular el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con las actividades misionales de la entidad, y de esta manera simplificar e integrar los diversos procedimientos en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y así generar valor público.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Se consideran víctimas del conflicto armado, las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia a las infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión al conflicto armado interno.

Los hechos victimizantes son los siguientes:

- Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos
- Amenaza
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada
- Desplazamiento forzado
- Homicidio
- Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado
- Secuestro
- Tortura
- Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Lotes armados
- Abandono o Despojo Forzado de Tierras
- Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles
- Lesiones Personales Físicas
- Lesiones Personales Psicológicas
- Confinamiento



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque

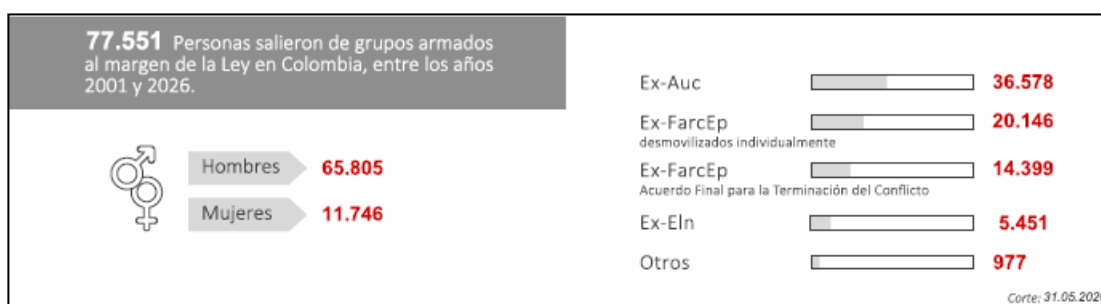


@alcsubachoque



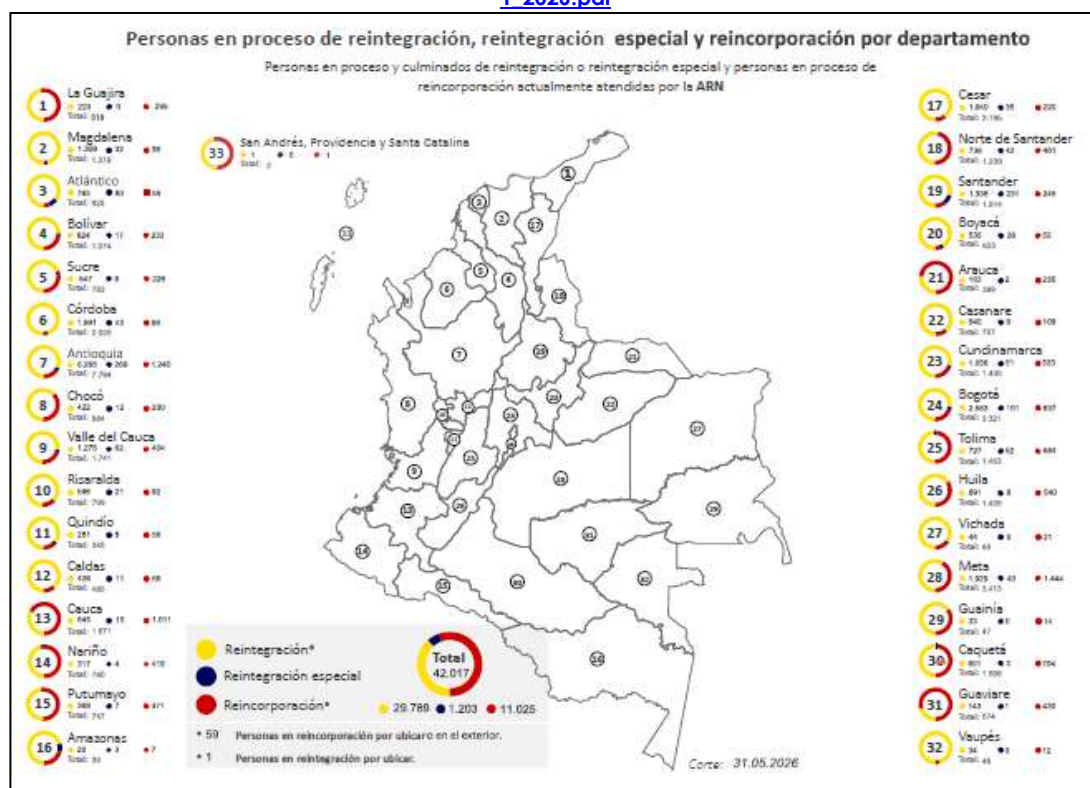
Fuente: ARN en cifras

A continuación, se reflejan los datos más importantes a 31 de mayo de 2026.



Fuente:

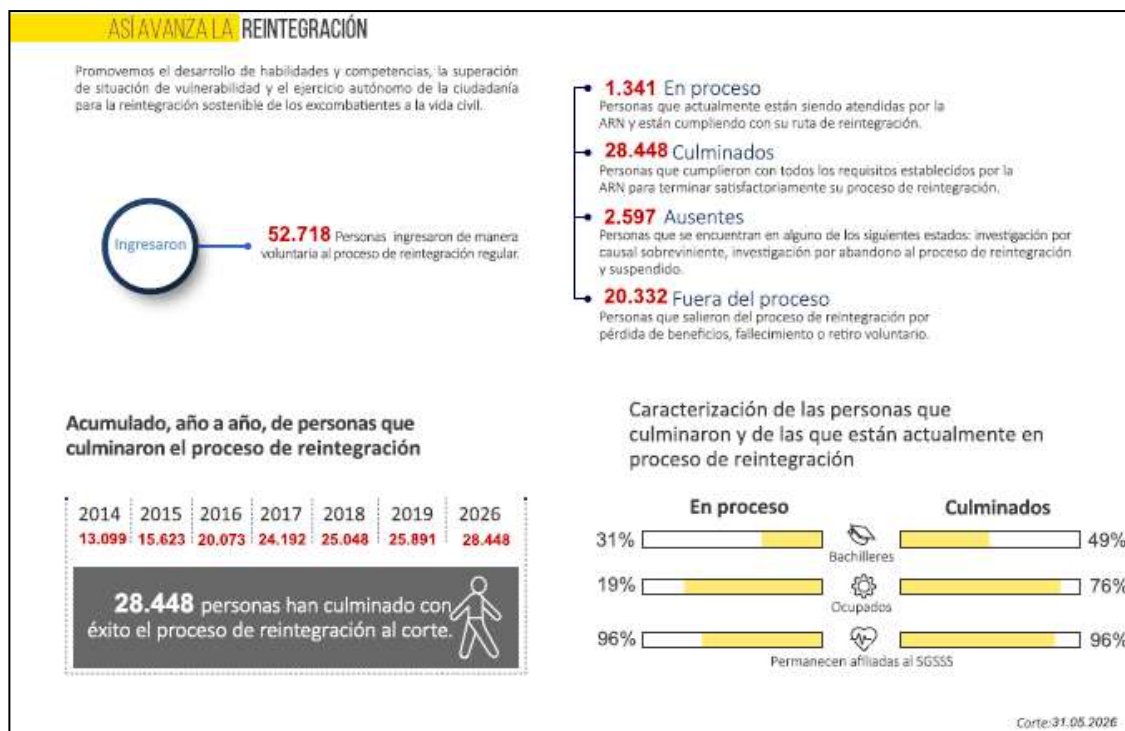
[https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 31 2026.pdf](https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN%20en%20Cifras_Mayo_31_2026.pdf)



Fuente:

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN en Cifras Mayo 31 2026.pdf>





Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf



Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_3_1_2026.pdf



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



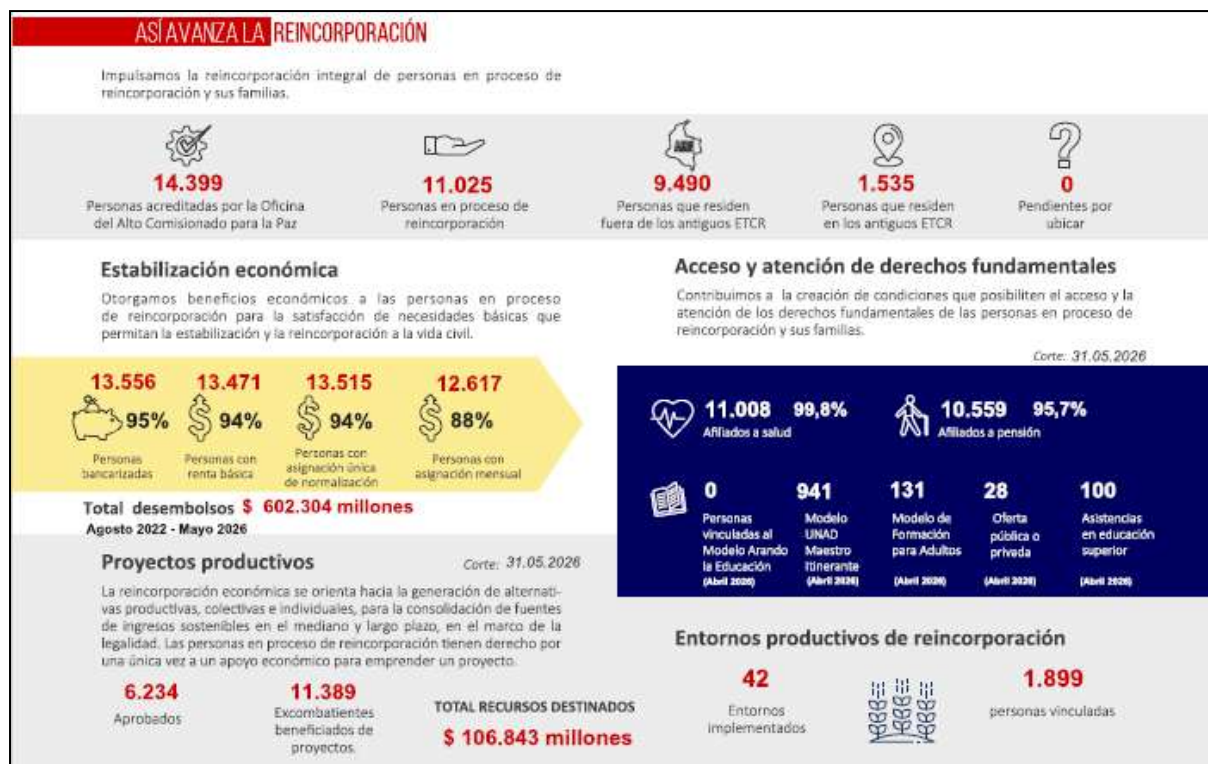
@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsbachoque



Fuente:

https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_Mayo_31_2026.pdf

MUJER CABEZA DE FAMILIA Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “Mujer Cabeza de Familia”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”¹

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”

ADULTOS MAYORES:

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:-:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20inca,pacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>





Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".³

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno.

En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruíz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo.

Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del DANE. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.⁴

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE mide el mercado laboral, la pobreza monetaria y los datos sociodemográficos en Colombia para calcular indicadores clave como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Tras su rediseño (2019-2021), la encuesta visibiliza desde 2022 a la población con discapacidad mediante los lineamientos internacionales del Grupo de Washington, identificando a quienes registran los dos niveles más altos de dificultad en al menos una actividad diaria básica. Bajo un enfoque biopsicosocial, el DANE define esta condición como la interacción entre las limitaciones funcionales de la persona y las barreras físicas o sociales de su entorno, e incluye la pestaña Código SAS en su anexo estadístico para facilitar el cálculo de estos indicadores específicos.

A continuación, se plasma la información más relevante del mercado laboral de las personas con discapacidad:

² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>

⁴ <https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>





Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre móvil mayo – julio 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Información mayo 2026 – julio 2026

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldíadesubachoque



@alcsubachoque



Para el trimestre móvil mayo – julio 2026 las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,2%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	415	100	24.115	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	90	21,7	3.238	13,4
Comercio y reparación de vehículos	80	19,2	4.094	17,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	10,0	1.984	8,2
Industria Manufacturera	37	8,8	2.621	10,9
Alojamiento y servicios de comida	34	8,2	1.870	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,9	1.918	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,8	3.142	13,0
Transporte y almacenamiento	28	6,7	1.806	7,5
Construcción	26	6,2	1.671	6,9
Otras ramas ^A	22	5,3	1.770	7,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"⁵ Pueblos y comunidades étnicas.

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom,

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>



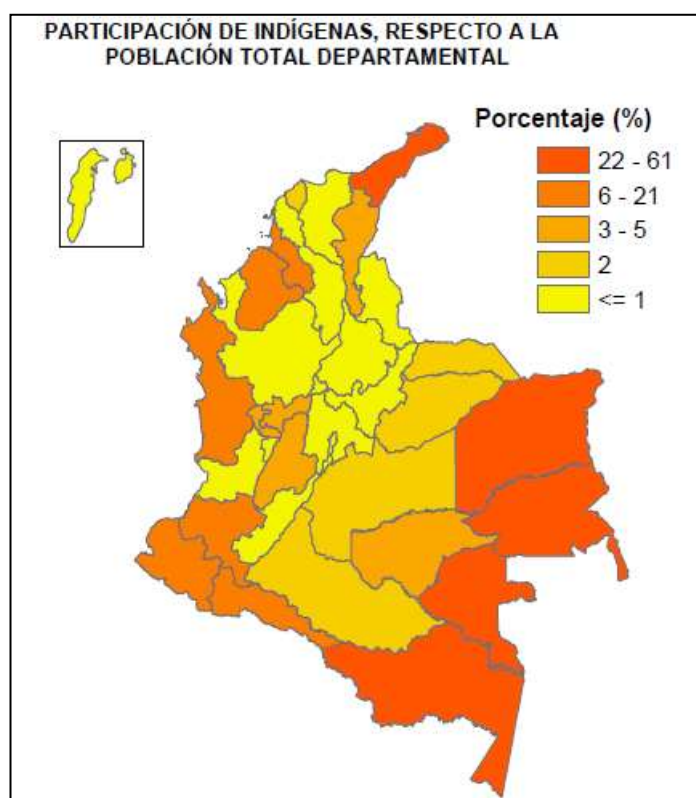


para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

LOTES ÉTNICOS EN COLOMBIA

Colombia es un país pluriétnico y multilingüe, en el que se reconocen cuatro Lotes étnicos principales: pueblos indígenas, población raizal, población negra o afrocolombiana (incluidos los palenqueros) y el pueblo Rom o gitano. El reconocimiento de estos Lotes inició en la década de 1970 y se consolidó con la Constitución de 1991, la cual protege la diversidad étnica y cultural y garantiza derechos específicos como el uso de lenguas propias, la educación bilingüe, la protección de los territorios ancestrales y el respeto por la identidad cultural.

Posteriormente, se expidieron normas clave como la Ley 60 de 1993, que establece transferencias a los resguardos indígenas, y la Ley 70 de 1993, que regula los territorios colectivos de las comunidades negras. Estas normas fortalecieron los derechos étnicos y redefinieron la relación entre el Estado y las minorías, promoviendo la interculturalidad.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



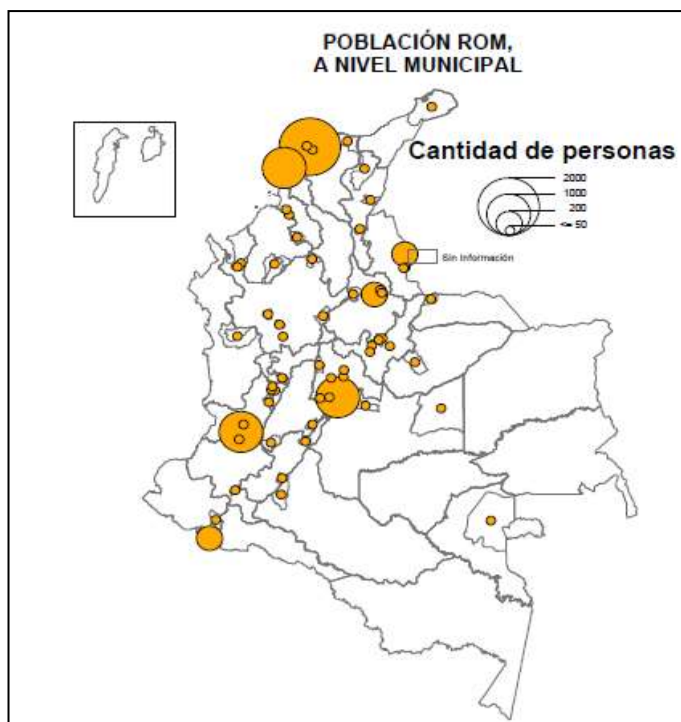
@ASubachoque



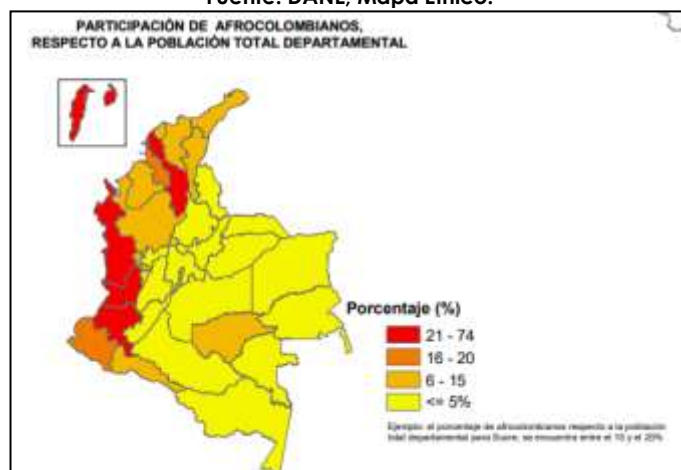
@alcaldíadesubachoque



@alcsubachoque



Fuente: DANE, Mapa Étnico.



Fuente: DANE, Mapa Étnico.

CONCLUSIONES A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (POBLACIÓN COLOMBIANA CON DISCAPACIDAD)

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes previamente expuestas, no fue posible evidenciar que, dentro de los Lotes analizados, exista información relacionada con el ofrecimiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso.

En ese sentido, frente a lo dispuesto en el artículo 34 sobre Promoción del Desarrollo en la Contratación Pública, el cual establece que las entidades deben disponer de mecanismos que fomenten, en la ejecución de los contratos estatales, la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y el cumplimiento del objeto contractual; se concluye que dicha disposición no será aplicable en el presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme al análisis del sector y al objeto contractual, los



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque





bienes requeridos son de carácter especial y específico, según la justificación técnica elaborada. Adicionalmente, no fue posible determinar la existencia en el mercado de personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones previstas en el citado artículo, encaminadas a promover la participación de las poblaciones allí señaladas, en los términos de la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIO DE LA OFERTA

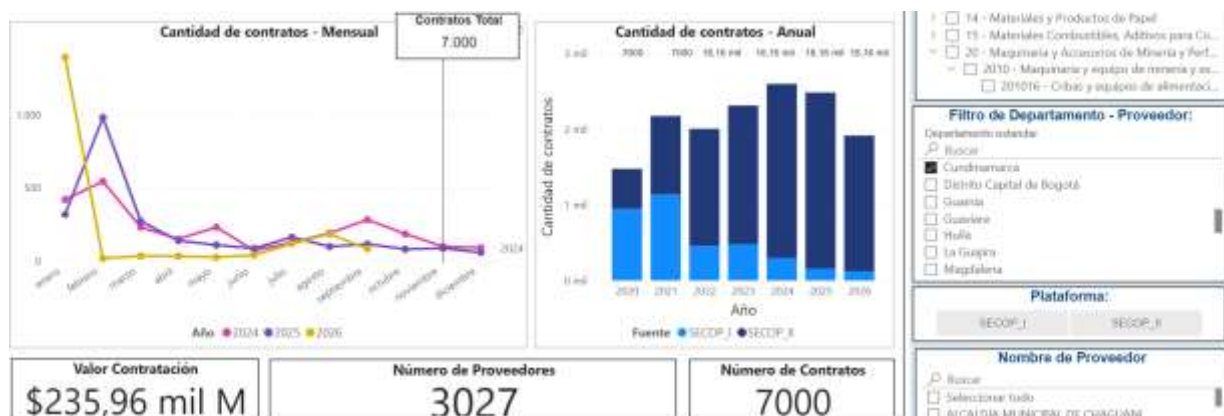
El comité económico utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE), habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información.

De igual manera dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente, filtrando para los dos últimos años, departamento Cundinamarca y valor de contratación hasta 100 millones.

El valor estimado de contratación fue de \$584 MIL MILLONES de pesos, con un número de contratos de 2.507 y un total de proveedores de 519 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha para el Departamento de Cundinamarca y Distrito Capital, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP I y SECOP II así:



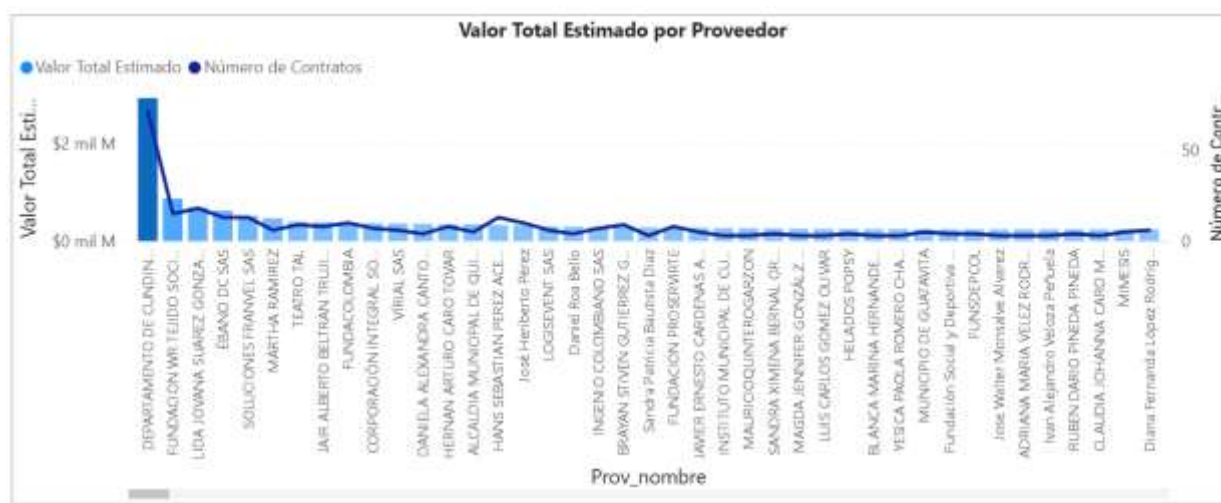
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

Así mismo, se muestran a continuación los principales oferentes que han participado en este tipo de procesos, con sus respectivo valor y número de contratos.



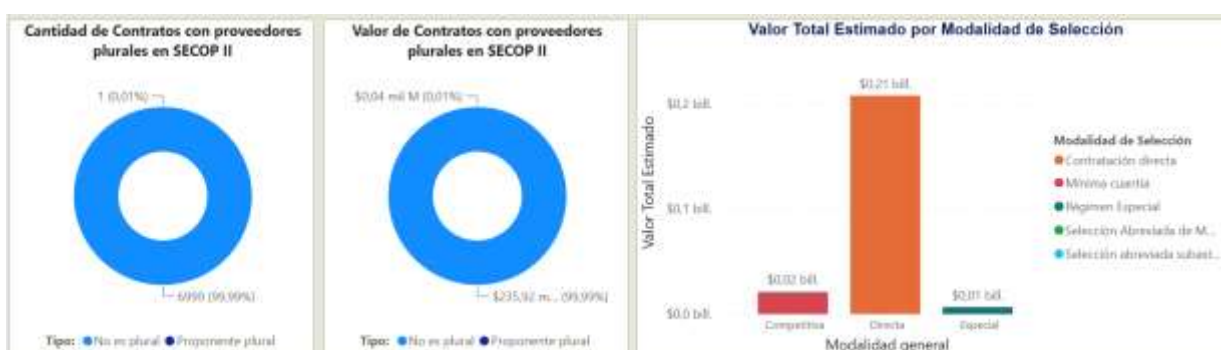


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las diferentes modalidades de contratación siendo la más representativa la contratación directa seguido de la licitación pública, como se evidencia en la siguiente gráfica.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

ESTUDIO DE LA DEMANDA

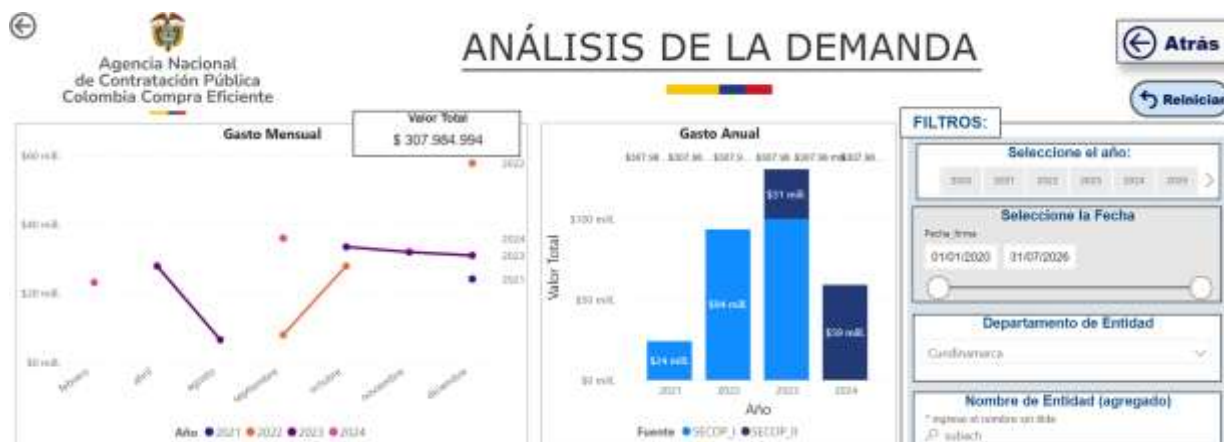
Así mismo, se realiza el análisis de la demanda establecida en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, a continuación, detallamos la información correspondiente a la categoría (familia / segmento), durante los dos últimos años, a nivel Nacional, donde se evidencia, lo siguiente:

El valor estimado de contratación en el Municipio de Subachoque ha sido por un valor de \$307.984.994, con un número de contratos de 18 para esta categoría desde el año 2020 a la fecha

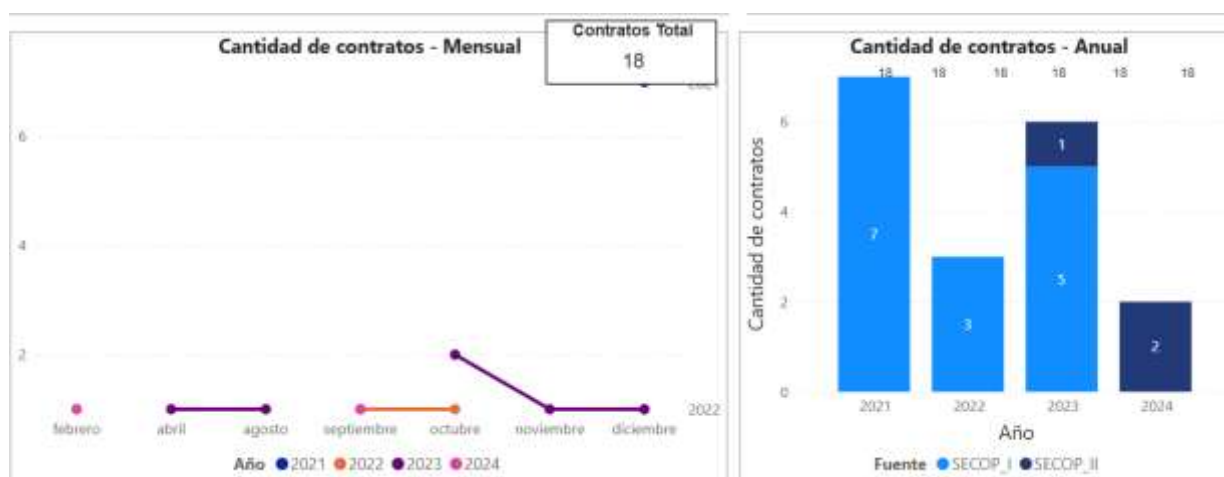




a nivel Municipio, así mismo estos se reflejan en las plataformas del SECOP II así:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda



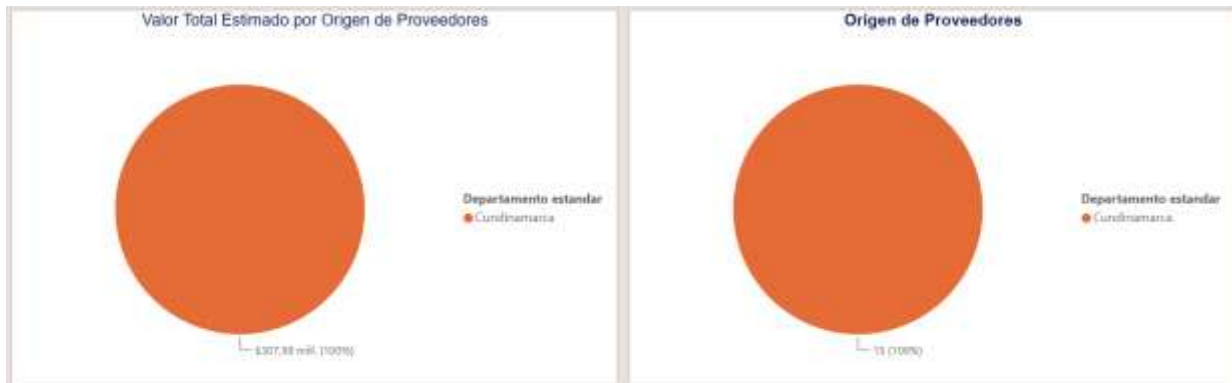
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la demanda

Respecto al valor de los contratos y cantidad de contratos adjudicados, se observa que en primer lugar se encuentra Yolima Rojas Prieto, seguido por la Señora María Teresa Amorteguí.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la oferta

En cuanto a las modalidades de selección, se evidencia que se llevó a cabo en las modalidades de contratación de mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa, como se evidencia en la anterior gráfica.

A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN ALGUNOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC OBJETO DE ESTUDIO

SECOP II

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUCACION	\$2.943.588.662	71
FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL	\$873.207.386	15
LIDA JOVANA SUAREZ GONZALEZ	\$692.534.742	18
ÉBANO DC SAS	\$664.507.601	15
MUNICIPIO DE SIMIJACA1	\$590.144.804	7
ALCALDÍA NEMOCON	\$527.016.606	7
SOLUCIONES FRANVEL SAS	\$523.725.876	13
MARTHA RAMIREZ	\$469.254.923	6
ALCALDIA MUNICIPAL DE BELTRAN	\$455.880.650	7
TEATRO TAL	\$401.282.994	9
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	\$391.902.090	5
JAIR ALBERTO BELTRAN TRUJILLO	\$391.300.000	8
FUNDACOLOMBIA	\$384.230.003	10
ALCALDIA MUNICIPAL DE NIMAIMA	\$375.827.413	5
CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB	\$367.771.346	7
VÍRIAL SAS	\$361.626.762	6
DANIELA ALEXANDRA CANTOR ROMERO	\$353.358.980	4
José Heriberto Pérez	\$350.439.674	11
HERNAN ARTURO CARO TOVAR	\$349.227.727	8



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



Fundación Social y Deportiva Colombia	\$335.347.060	5
FUNSEPCOL	\$335.347.060	5
HANS SEBASTIAN PEREZ ACEVEDO	\$331.300.131	13
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA	\$326.384.897	5
LOGISEVENT SAS	\$319.034.860	7
Daniel Roa Bello	\$296.560.318	4
INGENIO COLOMBIANO SAS	\$289.014.019	7
BRAYAN STIVEN GUTIERREZ GARZON	\$285.447.983	9
ENLACE DE COLOMBIA SAS	\$284.616.440	5
FUNDACION COLOMBIANA PARA LA CIENCIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$284.566.800	7
FRANCISCO LATORRE	\$283.959.250	6
Sandra Patricia Bautista Diaz	\$283.887.306	3
FUNDACION PROSERVIRTE	\$280.830.543	8
JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA	\$277.363.919	5
ALCALDIA ZIPACON	\$272.282.150	3
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS	\$267.000.000	3
MAURICIOQUINTEROGARZON	\$264.500.000	3
SANDRA XIMENA BERNAL ORTIZ	\$258.008.156	4
MAGDA JENNIFER GONZÁLZ PEÑA	\$256.753.333	3
Bioparque La Reserva	\$254.591.452	2
LUIS CARLOS GOMEZ OLIVAR	\$251.007.152	3
HELADOS POPSY	\$250.474.000	4
BLANCA MARINA HERNANDEZ RAMIREZ	\$249.220.934	3
YESICA PAOLA ROMERO CHAMORRO	\$248.973.334	3
COOPSITRANS LTDA	\$246.483.761	5
MUNICIPIO DE GUATAVITA	\$245.004.988	5
Jose Walter Monsalve Alvarez	\$243.487.741	3
ADRIANA MARIA VELEZ RODRIGUEZ	\$243.338.890	3
Ivan Alejandro Veloza Peñuela	\$242.649.444	3
RUBEN DARIO PINEDA PINEDA	\$242.279.603	4
CLAUDIA JOHANNA CARO MONROY	\$242.139.950	3
MIMESIS	\$241.949.034	5
Diana Fernanda López Rodríguez	\$241.379.306	6
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	\$241.063.118	4
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA	\$239.825.000	7
BLANCA CECILIA GOMEZ DURAN	\$237.845.197	3
Brian Steven Cruz Pinzón	\$233.460.000	4
NELLY ESPERANZA OVALLE AREVALO	\$231.000.000	2
JHON BARONIO GARCIA ESPINOSA	\$227.059.209	3
CESAR AUGUSTO JIMENEZ AREVALO	\$226.910.357	3
GRUPO EMPRESARIAL DTM SAS	\$226.349.500	6
Armando José Cantillo Peralta	\$224.907.121	6

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

De igual forma al realizar la consulta en la plataforma de la Superintendencia de sociedades, en donde se evidencia el tamaño empresarial y la cantidad de empresas que se ubican en Bogotá y en Cundinamarca.

Nit	Nombre o Razón Social	Fecha Corte	Punto Entrada	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento
800180375	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800246985	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800247030	HOTELES EL SALITRE SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830511280	HABITEL SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



860014195	INVERSIONES SPIWAK SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860517030	SOCIEDAD HOTELERA CIEN INTERNACIONAL SA	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900346046	INVERJENOS SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900375454	EL VIAJERO HOSTELS SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900407432	L&C S A S	2025-12-31	Plenas-Individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900432307	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA S. A. S.	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900702831	INVERSIONES TORONTO SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900798269	HOTELES CHARLESTON BOGOTA SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900801689	ATTON BOGOTA 93 SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901135944	INVERSIONES HOTELERAS HOTBOG, SUCURSAL COLOMBIA	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901139743	OPERADOR HOTELERO PACTIA CORFERIAS S.A.S	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	BOGOTA D.C.
901580139	OPERADORA HABITEL SAS	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901759935	ACCOR LUXURY COLOMBIA S.A.S	2025-12-31	Plenas-Individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800065539	HOTELES ROYAL S.A	2025-12-31	Plenas-Separados	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S	2025-12-31	Plenas-Separados	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
860533413	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	2025-12-31	Plenas-Separados	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900304940	TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S BIC	2025-12-31	Plenas-Separados	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900521807	GLOBAL OPERADORA HOTELERA SAS	2025-12-31	Plenas-Separados	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901259780	CHARLESTON HOTELS GROUP SAS	2025-12-31	Plenas-Separados	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800046878	HOTELES PORTON S.A.	2025-12-31	pymes individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	2025-12-31	pymes individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800095036	DLK S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800108852	Inversiones Prosperidad S.A. En Reestructuración	2025-12-31	pymes individuales	15511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800124265	LA ROMANA & CO. SAS	2025-12-31	pymes individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	2025-12-31	pymes individuales	15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.





800161561	CRISTO LECTOR LTDA	2025-12-31	pymes individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	BOGOTA D.C.
800200982	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800216960	JPYP HOLDING DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800230527	PROMOTORA INTERNACIONAL DE HOTELES LONDOÑO Y CIA S EN C	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800234405	SOCEIDAD HOTELERA SAN PABLO SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800247030	HOTELES EL SALITRE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800248472	FLORIDA INVERSIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	2025-12-31	pymes individuales	Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
830011089	SUITES ROSALES SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830032945	HOTELES CHARLESTON SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830047105	BAGATELLE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830047411	KATA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830047455	si	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830047537	LAO KAO SA	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830050476	INVERSIONES LA OPERA SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830057750	SIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830063664	GRUPO CARBON DE PALO SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830084039	CORPHOTELES LTDA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830087282	PRADERA GROUP S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830087832	INVERSIONES HOTELERAS ROSALES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830088374	THE PUB SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENCY SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830100814	ORDOÑEZ UBERLANDIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.





830103515	GRUPO CBC SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830122907	ENTREPARQUES CONSTRUCTORES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830135186	LA BIFERIA SA	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	BOGOTA D.C.
830144056	HAMBURGUESERIAS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
860024764	HACIENDA EL NOVILLERO S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860025402	INVERSIONES ANGI SAS EN RESTRUCTURACION	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	2025-12-31	pymes individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	BOGOTA D.C.
860049609	MILSEN SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860050005	INVERSIONES DUQUE TORES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
860071014	Baucis Filemon Horeca SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860076919	CREPES Y WAFFLES S.A.	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860351806	CAFE Y CREPES LTDA	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860352521	TRAVELERS APARTAMENTOS Y SUITES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860515204	PESQUERA JARAMILLO LTDA	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
890600394	SOCIEDAD TURISTICA DE GIRARDOT LTDA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
891101711	Hotel Chicla SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900006231	CENTURIÓN INVERSIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900029525	SEHEMANU SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900037128	LOS LEMAITRE SAS EN REORGANIZACIÓN	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900041762	SUSHI MONO SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900054589	INVERSORA GYC SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900057199	DELIMEX SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900059835	OPERADORA HOTELERA QUADRIFOLIO S.A.	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900086484	GRUPO SUME S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900087469	HOTELERIA INTERNACIONAL SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.





900094986	MATUNA INVERSIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900109656	PARADORES LA UNION SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900112447	Inversiones Ogavi SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900115560	SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL S A S	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900149470	INVERSIONES DEL VIRREY SA	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900153970	INVERSIONES LUJAM LTDA EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900154093	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900156204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900173797	SPAS Y HOTELES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
900194945	EL SOL OIL SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
900249607	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900257617	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900265202	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900274921	HOTELES BOGOTA INN SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900283358	HOTEL VIRREY PARK SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900308759	CASSAROLA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900327148	SANTA COSTILLA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900343005	ALIMENTOS RIE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900344389	HOTELES DE CONVENIENCIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900345450	CLUB HOUSE BOGOTA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900356663	LEBRAND SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900392381	CARMEN Y MILAGROS SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900396458	STANZIA 93 SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900396818	CRB CAPITAL SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900397976	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900432416	SOMOS MASA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbchocque



900435451	PROMOTORA HOTELERA CAUCA GRANDE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900439301	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900439889	HOTEL GROUP SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900472505	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS-EN REORGANIZACION	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900472986	GRUPO GLESS SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900475484	BC HOTELES S.A.	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900477874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900499343	HANASHISUSHI SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900504404	CJM INVERSIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900508012	HOTELERIA SS SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900510142	Unika Hotels Corp Colombia	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900511756	LE CABRERA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900537668	HOTEL GRAND PARK SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900539052	ABEL Y SOFIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900546393	JOTA Y PRO INVERSIONES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900554062	GALENA HOTELS COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900560223	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAFE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900571828	BLUE DOORS 93 LUXURY SUITES S A S	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900576401	HOTELES SJ S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900580152	DON SANCHO JIMENO S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900590212	WELLNESS CENTER MDI MARINO SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900623515	HOTEL MACAO COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900649236	INVERSIONES GUSTAFHA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
900656182	EL CARTEL DEL SUSHI SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900678547	Panamerican Training Center SAS	2025-12-31	pymes individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	CUNDINAMARCA
900694108	GRUPO SLAM SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900718137	HOTEL ARTISAN CALLE 72 SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900742418	GITANA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900791361	USAQUEN SUITE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.





900798160	FIOREZONAG SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900799042	HOTEL AEROPUERTO S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900828654	LODGING SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA S A S	2025-12-31	pymes individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	BOGOTA D.C.
900888424	INVERSUSA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CUNDINAMARCA
900914490	INDUSTRIAL FOOD SERVICE SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900917436	OSAKA COCINA NIKKEI SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900918223	HOTEL CALLE 85 SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900938962	INVERBURGER SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900977192	GALVA OPERATOR GROUP SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901004464	FOOD EXPERIENCE LAB SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901013454	FOODME BOGOTA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901057004	CHRONO'S FANTASY SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901084214	BOG HOTEL OPERADORA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901092340	AX2 GOURMET SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901121478	hotel calle 94 sas	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901135347	BLUE DOORS 100 LUXURY SUITES SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901140029	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901150256	KOE4K SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901155223	GASTRONOMICA Y CIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901221605	INTELECTUM SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901237778	HOTEL METROTEL SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901270638	OPERADORA HOTELERA DE LA SABANA SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
901276916	MANILA HOLDINGS S.A.S.	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.





901293492	Primitivo Restaurante Bolera SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901309007	RENACENSE HBCC SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901320481	INVERSIONES CONFORT 80 SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901324826	S4L COLOMBIA SAS	2025-12-31	pymes individuales	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	BOGOTA D.C.
901346157	HOTEL FACTORY GREEN SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
901361640	HOTEL CALLE 90 SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901482012	LA SALCHIPAPERIA DC SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901563450	BACO FOODS COLOMBIA S.A.S	2025-12-31	pymes individuales	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
901608485	HOTELES LIV SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
901718424	SOCIEDAD HOTELERA FAM SAS	2025-12-31	pymes individuales	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800018183	SERRANO GOMEZ Y CIA SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830017656	LAGOS DE MALIBU SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
830081427	TAKAMI S.A.	2025-12-31	Pymes-Separados	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
830144557	Harrysa Sociedad por Acciones Simplificada Harrysa Sas	2025-12-31	Pymes-Separados	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA SA	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860048182	INVERSIONES LIBRA S A	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860070146	INVERSIONES GMH SA	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
860078767	LA FRAGATA NORTE SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
860510863	INVERLEOKA SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.
900154550	SNIDER FERRATE SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	Q8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.	BOGOTA D.C.
900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	CUNDINAMARCA
900375188	CRISERCO SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5511 - Alojamiento en hoteles	BOGOTA D.C.
900561233	GRUPO ARTAK SAS	2025-12-31	Pymes-Separados	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BOGOTA D.C.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores fueron aplicados teniendo en cuenta la cuantía del proceso y los factores económicos del sector a desarrollar dicho proceso y tomado como referencia el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación que manifiesta que “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez





y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato."

Por lo anterior el comité económico estructurador procedió a revisar los Informes Económicos y Financieros a 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información financiera a la Superintendencia de Sociedades, donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas Plenas (Lote 1), Pymes (Lote 2) y, teniendo en cuenta los códigos de las actividades del presente proceso objeto de estudio, tomando como las 145 empresas con actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso contractual, de las cuales se relacionan a continuación alguna de ellas:

CALCULO INDICADORES							
Nº	EMPRESA	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	K TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS	RAZ COB INTERESES
1	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN SAS	80%	2,98	10.279.933	0,23	0,05	0,00
2	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	74%	0,73	(45.582.126)	0,13	0,03	0,97
3	PROMOTORA APARTAMENTOS DANN SAS	31%	4,85	17.010.443	0,03	0,02	0,64
4	HOTELES EL SALITRE SAS	80%	1,03	55.958	0,27	0,05	2483,57
5	HABITEL SAS	11%	3,55	9.343.105	0,06	0,05	14,85
6	INVERSIONES SPIWAK SAS	16%	4,14	2.128.768	0,02	0,02	7,67
7	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA	28%	1,11	1.405.000	0,22	0,16	6,43
8	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	47%	0,78	(4.948.531)	0,09	0,05	1,36
9	L&C S A S	66%	1,11	3.042.905	0,28	0,09	1,03
10	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	3%	1,77	3.109.862	0,02	0,02	0,62
11	ATTON HOTELES COLOMBIA S. A. S.	9%	1,06	81.341	0,01	0,01	1,42
12	HOTELES CHARLESTON BOGOTA SAS	80%	0,59	(6.680.290)	0,14	0,03	102,85
13	ATTON BOGOTA 93 SAS	46%	0,50	(3.575.561)	0,00	0,00	0,05
14	OPERADOR HOTELERO PACTIA CORFERIAS S.A.S	56%	2,54	23.510.294	0,59	0,26	20,70
15	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	72%	3,12	25.458.805	0,21	0,06	0,00
16	OPERADORA HABITEL SAS	74%	1,34	3.758.511	0,50	0,13	80,24
17	HOTELES ROYAL S.A	77%	0,71	(33.083.013)	0,04	0,04	1,83
18	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S	66%	1,63	60.411.146	0,09	0,09	1,05
19	TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S BIC	74%	3,21	344.372.485	0,00	0,00	0,16
20	HOTELES PORTON S.A.	8%	1,60	348.499	0,02	0,02	4,75
21	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	20%	4,04	2.803.401	0,04	0,03	4,05
22	DLK S.A.S	79%	0,70	(5.108.639)	0,31	0,07	0,00
23	LA ROMANA & CO. SAS	7%	0,31	(218.842)	0,00	0,00	0,00
24	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	57%	0,77	(682.742)	0,32	0,14	2,09
25	CRISTO LECTOR LTDA	16%	0,00	-	-	-	0,00
26	INVERSIONES LEUGROS SA HOTEL PARQUE 97 SUITES	20%	0,89	(124.045)	0,09	0,07	4,42
27	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL SA	57%	1,34	2.058.700	0,16	0,07	0,97
28	PROMOTORA INTERNACIONAL DE HOTELES LONDOÑO Y CIA S EN C	22%	3,29	107.192	0,01	0,01	107,79
29	SOCEIDAD HOTELERA SAN PABLO SAS	5%	2,39	595.377	0,03	0,03	0,00
30	HOTELES EL SALITRE SAS	80%	1,03	55.958	0,27	0,05	2483,57
31	ENFERMERAS UN COMPROMISO SAS	68%	0,90	(96.128)	0,34	0,11	1,76
32	SUITES ROSALES SA	92%	1,27	398.150	0,63	0,05	0,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



33	HOTELES CHARLESTON SAS	79%	1,23	3.155.771	0,29	0,06	5,09
34	BAGATELLE SAS	92%	0,78	(1.083.750)	0,14	0,01	0,14
35	KATA SAS	76%	0,44	(6.754.620)	0,69	0,16	2,91
36	LAO KAO SA	66%	0,78	(5.811.028)	0,39	0,13	7,93
37	INVERSIONES LA OPERA SA	7%	5,04	3.585.583	0,03	0,03	3,72
38	GRUPO CARBON DE PALO SAS	46%	2,66	1.006.030	0,51	0,28	0,00
39	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	41%	1,66	6.847.490	0,10	0,06	1782,11
40	CORPHOTELES LTDA	60%	0,83	(322.527)	0,05	0,02	0,73
41	PRADERA GROUP S.A.S	13%	0,03	(625.537)	0,00	0,00	0,00
42	THE PUB SAS	43%	0,90	(582.371)	0,13	0,08	1,03
43	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	43%	1,57	1.580.248	0,11	0,06	1,23
44	LA BIFERIA SA	67%	0,93	(839.042)	0,60	0,20	0,00
45	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA SAS	23%	4,22	4.886.715	0,17	0,13	5,46
46	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	43%	1,83	287.447	0,33	0,19	2,84
47	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	39%	45,83	2.932.181	0,03	0,02	0,00
48	MILSEN SAS	61%	0,66	(1.534.629)	0,09	0,03	0,00
49	INVERSIONES DUQUE TORES SAS	44%	0,64	(2.716.350)	0,14	0,08	0,00
50	CREPES Y WAFFLES S.A.	64%	0,61	(55.607.648)	0,46	0,17	3,48
51	TRAVELERS APARTAMENTOS Y SUITES SAS	44%	1,57	735.933	0,03	0,02	0,28
52	PESQUERA JARAMILLO LTDA	25%	0,91	(260.104)	0,04	0,03	1,37
53	CENTURIÓN INVERSIONES SAS	8%	2,29	383.689	0,05	0,05	8,53
54	SEHEMANU SA	17%	0,13	(473.926)	0,01	0,01	0,66
55	SUSHI MONO SAS	53%	4,03	4.381.030	0,05	0,02	231,26
56	INVERSORA GYC SAS	17%	10,94	7.465.415	0,11	0,09	0,00
57	DELIMEX SAS	28%	1,77	1.911.916	0,43	0,31	5,42
58	OPERADORA HOTELERA QUADRIFOLIO S.A.	26%	3,06	1.156.822	0,07	0,05	2,41
59	GRUPO SUME S.A.S.	3%	5,91	890.498	0,06	0,06	25,60
60	HOTELERIA INTERNACIONAL SA	64%	0,84	(1.743.405)	0,72	0,26	0,00
61	MATUNA INVERSIONES SAS	46%	1,35	942.680	0,21	0,11	8,37
62	NOVA MAR DEVELOPMENT SA	9%	2,14	9.050.238	0,21	0,19	0,00
63	PARADORES LA UNION SAS	20%	0,78	(101.491)	0,01	0,01	0,39
64	SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL S A S	93%	0,88	(974.499)	-	-	0,00
65	INVERSIONES DEL VIRREY SA	13%	1,39	420.245	0,03	0,03	3,67
66	INVERSIONES LUJAM LTDA EN REORGANIZACION	42%	1,03	29.438	0,18	0,10	6,22
67	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	46%	0,58	(912.704)	0,22	0,12	4,48
68	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	42%	1,46	446.378	0,16	0,09	2,26
69	EL SOL OIL SAS	13%	1,89	336.313	0,06	0,05	5,12
70	HOTELES BOGOTA INN SAS	2%	12,14	3.815.812	0,09	0,09	19,94
71	HOTEL VIRREY PARK SAS	78%	1,86	440.623	1,73	0,37	0,00
72	CASSAROLA SAS	73%	0,94	(109.948)	0,14	0,04	0,43
73	ALIMENTOS RIE SAS	24%	1,39	2.361.723	0,10	0,07	2,91
74	CLUB HOUSE BOGOTA SAS	88%	1,81	1.297.602	0,01	0,00	0,02
75	LEBRAND SAS	67%	2,27	967.454	0,16	0,05	0,00
76	STANZIA 93 SAS	87%	0,64	(612.991)	0,00	0,00	0,00



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsbachoque



77	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS	20%	2,10	91.615	0,06	0,04	1,83
78	SOMOS MASA SAS	74%	0,90	(355.471)	0,09	0,02	0,69
79	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	96%	0,34	(151.201.753)	1,98	0,08	1,11
80	GRUPO GLESS SAS	13%	8,19	3.281.130	0,25	0,22	0,00
81	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	50%	1,13	116.265	0,10	0,05	0,36
82	CJM INVERSIONES SAS	34%	1,48	733.939	0,10	0,06	1,53
83	HOTELERIA SS SAS	91%	3,57	1.686.142	0,15	0,01	2,41
84	LE CABRERA SAS	38%	0,88	(492.264)	0,19	0,12	2,28
85	HOTEL GRAND PARK SAS	70%	1,77	1.678.120	0,09	0,03	0,57
86	ABEL Y SOFIA SAS	63%	1,21	801.781	0,19	0,07	0,77
87	JOTA Y PRO INVERSIONES SAS	85%	2,96	133.758	0,09	0,01	0,00
88	BLUE DOORS 93 LUXURY SUITES S A S	85%	0,64	(736.954)	0,06	0,01	0,00
89	HOTEL MACAO COLOMBIA SAS	30%	0,44	(3.425.320)	0,09	0,06	0,00
90	INVERSIONES GUSTAFHA SAS	53%	11,14	603.888	0,02	0,01	0,00
91	Panamerican Training Center SAS	4%	6,77	7.740.925	0,16	0,16	13,64
92	GRUPO SLAM SAS	85%	1,20	1.067.699	0,10	0,01	0,16
93	HOTEL ARTISAN CALLE 72 SAS	98%	1,02	33.977	0,12	0,00	0,00
94	USAQUEN SUITE SAS	88%	2,57	722.582	0,11	0,01	0,10
95	FIOREZONAG SAS	77%	1,26	2.081.488	0,11	0,03	0,48
96	HOTEL AEROPUERTO S.A.S	98%	1,02	41.636	0,17	0,00	0,00
97	LODGING SAS	91%	2,52	45.317.294	0,04	0,00	0,00
98	ADALID INMARK COLOMBIA S A S	75%	1,96	2.850.216	0,10	0,02	0,00
99	INVERSUSA SAS	35%	1,48	85.481	0,23	0,15	6,48
100	INDUSTRIAL FOOD SERVICE SAS	261%	0,13	(1.054.014)	-	-	0,00
101	OSAKA COCINA NIKKEI SAS	40%	2,12	6.811.879	0,62	0,37	7,01
102	HOTEL CALLE 85 SAS	99%	1,01	14.592	0,99	0,01	0,00
103	GALVA OPERATOR GROUP SAS	35%	0,00	1.321.092	0,99	0,65	0,00
104	FOODME BOGOTA SAS	51%	1,56	909.636	0,22	0,11	1,01
105	BOG HOTEL OPERADORA SAS	97%	1,03	40.190	0,39	0,01	0,04
106	AX2 GOURMET SAS	49%	1,47	1.543.326	0,42	0,22	2,99
107	hotel calle 94 sas	98%	1,02	13.032	0,16	0,00	0,00
108	INVERSIONES SOMONTANO S.A.S	31%	1,70	2.349.500	0,37	0,25	6,30
109	KOE4K SAS	50%	1,42	1.940.853	0,74	0,37	5,58
110	GASTRONOMICA Y CIA SAS	45%	2,18	5.525.710	0,00	0,00	0,16
111	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	86%	0,80	(3.789.307)	0,02	0,00	0,04
112	OPERADORA HOTELERA DE LA SABANA SAS	25%	1,81	1.078.282	0,45	0,33	7,62
113	MANILA HOLDINGS S.A.S.	3%	4,27	2.760.332	0,17	0,16	13,73
114	RENACENSE HBCC SAS	63%	2,02	899.348	0,25	0,09	2,44
115	INVERSIONES CONFORT 80 SAS	95%	5,63	13.487.267	0,18	0,01	0,00
116	S4L COLOMBIA SAS	27%	3,37	20.215.994	0,23	0,17	2,72
117	HOTEL FACTORY GREEN SAS	98%	1,57	644.808	-	-	0,00
118	HOTEL CALLE 90 SAS	99%	1,01	14.071	0,93	0,01	0,00
119	SOCIEDAD HOTELERA FAM SAS	58%	0,75	(834.797)	0,03	0,01	0,22
120	LAGOS DE MALIBU SAS	35%	3,26	1.814.997	0,05	0,03	0,59



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldia desubachoque



@alcsbachoque



121	TAKAMI S.A.	69%	1,13	2.829.399	0,19	0,06	0,33
122	Harrysa Sociedad por Acciones Simplificada Harrysa Sas	26%	1,32	1.063.158	0,33	0,24	8,40
123	HOTELES BOGOTA PLAZA SA	23%	1,50	5.504.936	0,01	0,00	0,75
124	INVERSIONES LIBRA S A	34%	0,99	(132.264)	0,03	0,02	1,33
125	INVERSIONES GMH SA	54%	0,37	(3.366.688)	0,02	0,01	0,63
126	INVERLEOKA SAS	39%	2,51	28.721.291	0,21	0,13	4,81
127	CRISERCO SAS	3%	4,07	2.558.846	0,00	0,00	0,63

CRITERIO	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	K TRABAJO	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVOS	RAZ COB INTERESES
PROMEDIO	0,52	2,33	\$3.119.891,83	0,21	0,08	59,69
MINIMO VALOR	0,02	0,00	-\$151.201.753,00	0,00	0,00	0,00
MAXIMO VALOR	2,61	45,83	\$344.372.485,00	1,98	0,65	2483,57
MEDIANA	0,49	1,39	\$603.888,00	0,11	0,05	0,97
MEDIA GEOMETRICA	0,39	0,00	\$0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIA ACOTADA	51%	1,63	\$1.112.774,80	15%	6%	208%

En atención a lo anterior, el Comité Económico Estructurador establece los siguientes indicadores financieros, conforme a los resultados previamente analizados. Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre el activo, se adopta como referencia la media acotada, teniendo en cuenta robustez frente a valores atípicos e influencias extremas.

En cuanto al capital de trabajo, se exige un treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial estimado para el proceso.

De esta manera, se determinan indicadores financieros flexibles que buscan garantizar la pluralidad de oferentes, sin comprometer la idoneidad financiera requerida ni poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato resultante.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos pasivo corriente	<u>Mayor o igual al >=30% del valor total del presupuesto asignado.</u>	El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al >=30% del valor total del presupuesto asignado, En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
LA LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	<u>Mayor o igual a >=2</u>	La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a >=2 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos





			corrientes.
EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo total	<u>Menor o igual al <=50%</u>	El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al <=50% . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	<u>Mayor o igual a >= 0</u>	La razón de cobertura de intereses acreditado por el oferente debe ser >=0 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la sumatoria los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos Financieros

NOTA: Los oferentes cuyos gastos financieros sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de interés.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y con el fin de cotejar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes, la capacidad organizacional se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	utilidad operacional dividida por el patrimonio	<u>Mayor o igual a >=0.16 (16%)</u>	La rentabilidad sobre el patrimonio , acreditada por el oferente debe se 0.16 (16%) . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	utilidad operacional dividida por el activo total	<u>Mayor o igual a >=0.09 (9%)</u>	La rentabilidad sobre el activo total , acreditada por el oferente debe ser 0.09 (9%) . En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de





			los valores individuales del activo total.
--	--	--	--

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA

Para conocer el comportamiento histórico de la demanda el Municipio de Subachoque, ha suscrito los siguientes contratos:

ITEM	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2013	Caja colombiana de compensación familiar Colsubsidio	Prestación de servicio logístico para la ejecución de la actividad del plan de bienestar social y capacitación 2013 del municipio de Subachoque	2 meses	\$ 32.972.738
2	2014	Fundación Juventud y vida	Prestación de servicios logísticos para la ejecución de las actividades del plan de bienestar social y capacitación para los funcionarios de la administración municipal del nivel central año 2014 municipio de Subachoque	2 meses	\$ 39.966.340
3	2015	Fundación Juventud y vida	Prestación de servicios logísticos para la organización de una jornada de integración y aprendizaje para los funcionarios de la administración dentro del programa de bienestar social del municipio de Subachoque	10 días	\$ 33.500.000
4	2016	Caja colombiana de compensación familiar Colsubsidio	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades del plan de bienestar social laboral y capacitación para los funcionarios de la administración municipal del nivel central del municipio de Subachoque.	4 días	\$ 36.092.847





5	2017	Fundación Juventud y vida	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades del plan de bienestar social, laboral y capacitación para los funcionarios de la administración municipal del nivel central del municipio de Subachoque año 2017	2 meses	\$ 64.340.920
6	2018	Fundación Juventud y vida	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades del plan de bienestar social, laboral y capacitación para los funcionarios de la administración municipal del nivel central del municipio de Subachoque año 2018	5 meses 15 días	\$ 70.676.480
7	2019	Fundación Juventud y vida	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE POYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE AÑO 2019	7 meses	\$ 73.789.520
8	CD-CI-001-2024 Y CTI-CD-191-2024	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE IMPRESIÓN QUE SEAN NECESARIAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y EL INSTITUTO DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y DEMAS QUE SE REQUIERAN.	2 MESES Y 25 DIAS	\$ 345.783.333,00

ESTUDIO DE MERCADO: Se anexa estudio de mercado y en el estudio previo se señala la forma en



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsbachoque



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SUBACHOQUE



como se estableció el valor del presupuesto oficial.

ASPECTO TÉCNICO: Las características técnicas, composición de los bienes y servicios requeridos incluidos en el presente proceso de selección son detallados en el anexo técnico, el Estudio y Documentos Previos y la invitación pública.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios de la presente contratación son los funcionarios de planta de la alcaldía municipal de Subachoque

FECHA: Subachoque, Cundinamarca, 14 de octubre de 2026.

Elaboró: Daniela Cantor G. – Contratista.



312 305 5573

www.subachoque-cundinamarca.gov.co

contactenos@subachoque-cundinamarca.gov.co

Carrera 2 No. 3-20 Subachoque, Cundinamarca | Código postal: 250-220



@ASubachoque



@alcaldiasubachoque



@alcsubachoque